

**AVISO DE SESIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA DEL 05 CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2018**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y artículos 6 y 13 fracción II de la Ley de Justicia Electoral vigente en el Estado, y en virtud por tratarse de **asunto de urgente determinación**, se hace del conocimiento público que este Tribunal Electoral del Estado celebrará sesión pública en la Sala de Pleno, **él día 05 cinco de septiembre de 2018, a las 13:00 horas** con el objeto de resolver lo conducente dentro de los expedientes que a continuación se precisan.

EXPEDIENTE NUMERO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/47/2018 Y SU ACUMULADO TESLP/JDC/51/2018	C. MARTHA NEGRETE AGUIÑAGA , candidata a regidora del Partido Político Verde Ecologista de México, para el Ayuntamiento de Venado	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACUERDO PLENARIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
EXPEDIENTE NUMERO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO
RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/31/2018 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JNE/35/2018, TESLP/JNE/36/2018.	C. LIC. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ TENORIO , en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, en el Municipio de Rio Verde S.L.P., y otros	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<i>“Acuerdo que emite la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 13 de junio de 2018, pronunciado dentro de los autos del expediente PSE-67/2018, por el cual se determina desechar de pleno sin prevención alguna la denuncia interpuesta por el suscrito, S.L.P.(SIC), en contra del C. JOSÉ RAMÓN TORRES GRACIA, CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RIO VERDE, S.L.P. y/o DANIEL NIETO CARAVEO (DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIO VERDE S.L.P.) y/o quien resulte responsable, a efecto que se instaure el Procedimiento Sancionador Especial, derivado de las conductas tipificadas en el artículo 347 Quinqué de la Ley Electoral del Estado.”</i>
JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/68/2018.	C. CRISTIAN EMMANUEL MORALES AZUARA , candidato a la primera regiduría por el principio de representación proporcional postulado por el partido político Movimiento Ciudadano para el ayuntamiento de Tamazunchale,	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<i>“La sesión del día 08 de julio de 2018, realizada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En donde realizó la asignación de Regidores de representación Proporcional del Municipio de TAMAZUNCHALE, S.L.P., los cuales fueron dictados por EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE SAN LUIS POTOSÍ, por las razones que más adelante expondré. Se impugna el otorgamiento de la Constancia de Validez al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en la asignación de los Regidores por el Principio de Representación Proporcional para el periodo 2018-2021.”</i>

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.